PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

La entidad solicita en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS): El Rover incluya el IMU (UNIDAD DE MEDICION INERCIAL).

El uso del IMU (Unidad de Medición Inercial) en equipos GNSS es fundamental para mejorar la precisión y la productividad en condiciones topográficas desafiantes. un IMU de alto rendimiento acelera las mediciones y replanteos, ahorrando el tiempo de trabajo al eliminar la necesidad de nivelar el equipo manualmente. Actualmente, existen en el mercado receptores GNSS con sensores IMU que operan con inclinaciones de hasta 60° grados, lo que les otorga una gran versatilidad. Esto los hace adecuados para diversas aplicaciones, como la construcción y la cartografía, adaptándose a distintos terrenos y proyectos, superando a aquellos receptores con rangos de inclinación más limitados. Entendiendo que la institución, requiere adquirir equipos de última generación tecnológica y con la mas alta capacidad, consultamos:

La Institución requiere que tanto el equipo Base como el Rover incluya el IMU (UNIDAD DE MEDICION INERCIAL) de 60° grados o superior?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Receptor GNSS Rover Item 01: - IMU (Unidad de Medición Inercial) mínimo 10° (grados) y precisión mínima a la inclinación mínimo 2 mm en horizontal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

La entidad solicita en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS) : 200 CANALES como mínimo

La tendencia actual en la tecnología de receptores GNSS es poseer mayor cantidad de canales lo que ayuda a acelerar la adquisición de satélites y datos para calcular el posicionamiento, reduciendo el consumo de batería, la probabilidad de perder una solución 3D incluso en condiciones adversas para posicionamiento satelital como infraestructura (edificios), cobertura vegetal, cañones, montañas, etc. Proporciona una mejor sensibilidad, lo que permite obtener posiciones RTK fijas en condiciones de cobertura vegetal densa, ya que acorta los períodos de los saltos de ciclo al poder detectar rápidamente la continuidad de una señal en específico. Por lo tanto, solicitar un mayor número de canales mejorará las características de los receptores a presentarse. Por lo que indicar mínimo 200 canales permitiría la postulación de equipos con tecnología desfasada, además, dado que la adquisición de estos equipos está destinada a estudiantes, es crucial que cuenten con las últimas tecnologías para posicionarlos en una ventaja competitiva en el mercado laboral. Por lo antes expuesto sugerimos a la entidad, requerir equipos de última tecnología, con 1000 canales o mas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta. Lo solicitado en las especificaciones técnicas es con fines educativos, 200 canales como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20106515906 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : TOPOEQUIPOS T&T S.R.L. Hora de envío : 19:14:28

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

La entidad solicita en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS): Comunicación serial RS232

El puerto serial RS232 es un estándar de comunicación de receptores GNSS con tecnología muy desfasada y antigua , cuya funcionalidad era la conexión con dispositivos externos, con el avance de la tecnología, muchos receptores GNSS modernos han reemplazado el RS232 por interfaces más rápidas y eficientes, como USB o conexiones inalámbricas (Bluetooth, Wi-Fi). Estas nuevas interfaces permiten una mayor velocidad de transferencia de datos y una conectividad más versátil, por lo que en aras de adquirir equipos modernos y con tecnología reciente eliminando un puerto de comunicación tan antiguo y reemplazando el requerimiento por puertos de comunicación actuales y vigentes. Por lo antes expuesto consultamos la entidad aceptará: Comunicación seria USB o Mini UBS o Bluettooth o Wi.Fi o Puerto C según la característica del equipo a ofertar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta. Se requiere bluetooth, usb, serial rs232 como mínimo, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

La entidad solicita GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en almacenamiento de datos: Almacenamiento de 6GB o superior.

Teniendo en cuenta que el almacenamiento de datos de un receptor es para el grabado de datos de observación GNSS, este grabado por día con intervalos de grabación de 5" segundos tienen un peso de 0.02 GB, con esta relación podemos deducir que aproximadamente tenemos para almacenar datos por 200 días continuos las 24 horas con una memoria de 4GB. Además, se debe tener en cuenta una correcta gestión de los datos, como la eficiencia en la adquisición de estos registrando los datos necesarios para el análisis o la aplicación particular, esto implica también la descarga y almacenamiento únicamente los datos necesarios para el análisis, la validación o la documentación, solicitar 6 GB de almacenamiento o superior, seria limitar la participación de marcas y modelos eficientes en el mercado que por su propio principio y como hemos explicado líneas arriba, resulta innecesario.

Por lo antes expuesto consultamos la entidad aceptara: Almacenamiento de 4GB o superior.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, se requiere almacenamiento de 6 GB o superior para fines educativos en almacenamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

La entidad solicita GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en colectores de datos: Procesador de 1Ghz de velocidad.

La velocidad del procesador es un factor importante que considerar al elegir un colector de datos para configurar tu receptor GNSS, un procesador de 1Ghz resulta ser muy básico y lento, un procesador superior a 1Ghz, ofrecerá un mejor rendimiento general, con tiempos de respuesta más rápidos, multitarea más fluida y un mejor manejo de archivos grandes, lo que puede mejorar la experiencia de usuario al configurar y trabajar con tu receptor GNSS en un colector de datos Android, solicitar un Procesador de 1Ghz es aperturar la posibilidad de adquirir equipos obsoletos y de poco peso tecnológico.

Por lo antes expuesto consultamos la entidad : Solicitara en aras de adquirir equipos de última tecnología y con las mejores prestaciones técnicas y tecnológicas Procesador de 2Ghz de velocidad como mínimo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta. Lo mínimo solicitado en las EETT es de 1 Ghz de velocidad, para fines educativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

La entidad solicita GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en colectores de datos: Sistema operativo Windows en español.

En la actualidad la tendencia de los sistema operativos en las colectoras de campo así como la gran mayoría de dispositivos electrónicos especializados y comerciales, incluyen sistema operativo Android, ya que es más intuitivo, fácil de usar, puede ser personalizado y adaptado a las necesidades específicas de recopilación de datos, los usuarios pueden administrar archivos almacenados en su dispositivo, ofrece una buena integración con los servicios de Google como Google Drive, Google Maps, Google play, lo cual nos facilita el uso de mapas base, y tienda de aplicaciones de recopilación de datos disponibles, brindando mayor versatilidad a las colectoras. Al solicitar un sistema operativo Windows sistema utilizado en equipos antiguos, se estaría direccionando a una marca y modelo en específico, que no avanzo en tecnología gnss y sus componentes y accesorios, quedándose con tecnología antigua.

Por lo antes expuesto, consultamos: En aras de adquirir equipos con la mayor tecnología vigente y comercial, ¿así como teniendo en cuenta el principio de libre competencia y generar una mayor concurrencia y participación de postores, que ofrezcan las mejores opciones del mercado, aceptara la institución Sistema operativo Windows o Android en español?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la plataforma a utilizar para los controladores debe ser Sistema Operativo Windows 10 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20106515906 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : TOPOEQUIPOS T&T S.R.L. Hora de envío : 19:14:28

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

La entidad solicita en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en colectores de datos: puerto para tarjeta de memoria tipo SD o microSD para ampliación de la memoria interna.

Este requerimiento hace referencia a la ampliación de la memoria la cual puede realizarse por distintos métodos dependiendo del modelo del colector como puede ser el puerto de tarjeta SD o el uso de una memoria USB a través del puerto tipo C, generando finalmente la expansión de la memoria.

Por lo antes expuesto aceptar la entidad en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en colectores de datos: Posibilidad de expansión de la memoria según el modelo del receptor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. La ampliación de memoria interna es de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

La entidad solicita en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en colectores de datos: Pantalla de 6.0 pulgadas o superior, con lápiz para pantalla táctil.

En cuanto al uso de un lápiz para la pantalla táctil, esta resulta ser una tecnología antigua en dispositivos Moviles y de última tecnología como las colectoras de datos, los operarios (estudiantes) pueden interactuar directamente con la pantalla, eliminando la necesidad del lápiz, lo que simplifica el uso y reduce el riesgo de pérdida o daño de dicho accesorio. Además, muchas colectoras cuentan con teclados físicos que permiten ingresar datos de manera eficiente, complementando la funcionalidad de la pantalla táctil. El uso constante de un lápiz táctil puede conllevar al desgaste del mismo, lo que podría afectar su efectividad con el tiempo. Al optar por la interacción directa con la pantalla, se evita este problema y se mantiene un flujo de trabajo más sencillo y efectivo.

Por lo antes expuesto consultamos: Teniendo en cuanta que la institución desea adquirir equipos modernos y de ultima tecnología, aceptara la institución que la colectora de datos cuente con pantalla táctil con lápiz opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por temas educativos y uso constante en campo se requiere lápiz para la pantalla táctil, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

La entidad solicita en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en software de campo de la marca del equipo con licencia del fabricante y programas que permita: Levantamiento con vista gráfica o de mapa con opción a vista 3D, desplazamiento de puntos medidos: Replanteo MDT, Módulo de carretera 3d (trazo horizontal, perfil longitudinal y secciones de diseño, además replanteo de taludes de corte y/o relleno), Calculo de volumen.

Teniendo en cuenta que el uso de estos equipos será para fines didácticos y para mejorar el aprendizaje de los alumnos, es fundamental que el software incluya aplicaciones básicas para actividades como el levantamiento de puntos, replanteos, cálculos de áreas, entre otros.

Solicitar que el software de campo cuente funciones específicas como el replanteo de carreteras 3D, superficies, cálculo de volúmenes limitaría la selección a una marca en particular, restringe y direcciona el requerimiento para un único software de una marca y modelo especifico, como lo es TOPCON, que cuenta dentro de su software con esta característica,https://www.topconpositioning.com/solutions/technology/infrastructure-software-and-services/field . Vulnerando la ley de contrataciones del estado, dirigiendo el requerimiento con esta característica técnica a un único postor, siendo esta una función específica y no genérica de todas las marcas y modelos disponibles en el mercado, Por lo antes expuesto, y en aras de generar una mayor concurrencia y participación de postores, consultamos: Aceptara La entidad en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en software de campo de la marca del equipo con licencia del fabricante y programas que permita: Módulo de carretera 3d (trazo horizontal, perfil longitudinal y secciones de diseño, además replanteo de taludes de corte y/o relleno) opcional y cálculo de volúmenes opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad requiere el software del mismo fabricante del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

La entidad solicita en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en accesorios: 01 bastón telescopio liviano de policarbonato.

El material de los bastones utilizados en los Rover GNSS pueden afectar a su transporte y durabilidad, un bastón de fibra de carbono son muchos más ligeros que los de policarbonato, lo que los hace más cómodo de transportar y utilizar, resaltando también su resistencia y durabilidad, haciéndolos ideales para su uso en terrenos difíciles. Además, son regulable de longitud, lo que permite adaptarlos a las necesidades de cada usuario y a las condiciones del terreno. Por lo antes expuesto aceptará la entidad en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en accesorios: Bastón liviano de policarbonato o fibra de carbono con adaptador para colector.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta de manera parcial, que por temas educativos y uso constante en campo se requiere de bastón telescópico liviano de policarbonato o fibra de carbono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

La entidad solicita en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en accesorios: Simulador del software de campo de la colectora para PC en español.

En la actualidad la tendencia de los sistema operativos en las colectoras de campo es el sistema Android, ya que es más intuitivo, fácil de usar, puede ser personalizado y adaptado a las necesidades específicas de recopilación de datos, los usuarios pueden administrar archivos almacenados en su dispositivo, ofrece una buena integración con los servicios de Google, por ende también los simuladores pueden ser aplicativos (APP y APK) que pueden ser instalados en dispositivos Android no solo en pc. Al solicitar un Simulador de software de campo de colectora para PC en español, se estaría restringiendo a una marca y modelo en específico, limitando la postulación de receptores GNSS con mejores características.

Por lo antes expuesto aceptará la entidad en GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODESICO GNSS), en accesorios: Simulador de software de campo de colectora para PC o dispositivo Android en español

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el simulador de software de campo de la colectora para PC en español (Window), de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

La entidad solicita acreditar experiencia de S/9¿000,000 para el Item N° 1.

Si bien el Reglamento de la Ley de Contrataciones determina que cada institución debe establecer los requisitos de calificación dentro de los cuales contempla la experiencia a efectos de determinar la capacidad para ejecutar el contrato, también debemos inferir que los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado establecen la necesaria observancia entre otros, de la igualdad de trato, la Libertad de Concurrencia y la competencia en los procesos de licitación, principios que se estarían vulnerando al solicitar este monto de experiencia, Por lo anterior, observamos dicho extremo de las bases, para que pueda ser ajustado a:

1) 4¿500,000 ó

2) El equivalente o más, del mismo monto de la oferta del proveedor por cada Ítem respectivo.

Lo anterior en aras de propiciar la mayor concurrencia y pluralidad de postores. En caso de no acogerse nuestra observación, solicitamos respetuosamente al comité de selección para que con motivo de la absolución de observaciones acredite aquellos postores que, de acuerdo con su estudio de mercado, cumplieron con sustentar dicha experiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 21 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que el monto de la experiencia solictada es la mínima requerida, para asegurar la experiencia y la comercializacion del proveedor del equipo ofertado. Asi mismo, cumple con los rangos solicitados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se cumple con informar que existe pluralidad de proveedores que cumplen las EETT, en la etapa de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

A efectos de acreditar la experiencia, la entidad determina como bienes similares a los siguientes: Instrumentos y Equipos Topográficos y Geodésicos en General.

Debido a que la denominación ¿equipos topográficos y geodésicos en general¿ pueden ser muy subjetivos, y a efectos de permitir una mayor concurrencia de postores y brindar transparencia en el proceso de selección, observamos este extremo de las bases para que la entidad enliste de forma más completa y clara aquellos equipos topográficos y geodésicos, que se consideran similares, sugiriendo incorporar Botes Batimétricos, Ecosondas, Drones y Sistemas Lidar, entiendo que los anteriores utilizan el principio de posición, corrección e incluyen GPS en sus sistemas para una eficiente operación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 21 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y se considerará dentro de los bienes similares, a los siguientes: Drones con RTK y/o PPK y/o Sistema Lidar. Por otro lado, se hace la precisión que no se considerará dentro de los bienes similares a: botes batimétricos y ecosondas, debido a que estos corresponden a equipos hidrográficos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Numeral 21 Requisitos de calificación - A. Experiencia del postor en la Especialidad, lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Acogiéndonos al principio de equidad de la Ley de Contrataciones del Estado, observamos la proforma del contrato, a efectos de que la entidad establezca de forma similar a las penalidades que tendrá el postor por incumplimiento, aquellas penalidades que tendrá la entidad en caso de incumplimiento en el pago hacia el postor, pues no basta solo referir que el Contratista tendrá derecho a intereses legales, sino que también debe proporcionar una fórmula que establezca como determinar de manera objetiva dicha penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP V Literal: 13 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación en virtud que todo proceso de selección y las condiciones contractuales que derivan del mismo, se basan en la Ley de contrataciones y su Reglamento, el cual contempla en caso de retraso de pago por parte de la Entidad, el pago de intereses legales (Art. 171° del citado Reglamento). Aplicar de manera adicional una "penalidad" a favor del contratista es contrario a lo señalado en la normativa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20106515906Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.Hora de envío :19:14:28

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Acogiéndonos al principio de equidad de la Ley de Contrataciones del Estado, observamos la proforma del contrato, respecto a la cláusula de solución de controversias en donde observamos que la entidad ha incorporado una serie de párrafos vinculantes sobre cómo se deben resolver las controversias. Las controversias deben ser resueltas acogiéndose las partes al reglamento de aquella institución a la que se acuda para su solución sin que ninguna de las ellas, imponga de manera previa y anticipada a su generación, determinadas condiciones. Por lo anterior, observamos el extremo de la proforma del contrato para que dichos párrafos sean eliminados de la proforma respectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP V Literal: 18 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, por cuanto las condiciones establecidas en la cláusula de solución de controversias fue establecida en atención al Oficio N°134-2022-VIVIENDA-PP, mediante el cual la Procuraduría Pública del MVCS comunicó que, se debe incluir dicho convenio arbitral, conforme lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 020-2020

¿Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N.º 1071", Decreto Legislativo que norma el arbitraje. Asimismo, dicha disposición no es contraria a la normativa vigente.

Con motivo de la observación, se incluye en la clausula de solución de controversias el texto aprobado a través del Oficio N°134-2022-VIVIENDA-PP, el mismo que se encuentra vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye el texto vigente de la citada directiva

Fecha de Impresión:

04/10/2024 05:00

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20100862132 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : ISETEK S A Hora de envío : 12:41:33

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

CONSULTA Nº 1

En el ANEXO 2: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES en lo que se refiere al Ítem 1: GPS DIFERENCIAL (Equipo Geodésico GNSS). Pág. 33.

Referente a la colectora de datos (Controladora).

Sistema Operativo: Windows en español.

Es importante mencionar que el sistema operativo de la controladora no influye en ninguna característica principal de los receptores GNSS (Precisión, grado de protección, Procesador, memoria RAM o Almacenamiento, etc.). En la actualidad existen colectoras de datos que trabajan con Sistemas Operativos Android con código abierto compatible con muchas aplicaciones topográficas del mercado y gratuitas que pueden ser descargadas desde el Play Store (Google Earth, GPX Viewer, AutoCad Editor, etc), por lo que tanto el sistema operativo Windows como Android cumplirían la misma función en las colectoras de datos; además, hay que tener en cuenta que para actualizar las versiones de los sistemas operativos de Windows a la versión de 10 a 11 o de 11 a 12 se tendría que cambiar de colectora de datos, sin embargo para actualizar las versiones de sistema operativo Android de versión por ejemplo de 12 a 13 o 14 no es necesario cambiar de colectora de datos además que dicha actualización no tiene costo por lo que consultamos:.

A fin de que dicha institución cuente con otra opción de sistema operativo además de Windows en español que piden y que cumpla la misma función pero con alguna mejora como lo explicado líneas arriba, es que consultamos:

¿Ampliarían este requerimiento para que las colectoras de datos que ofrezcan los postores puedan tener sistema operativo Windows en español o Android en español?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: ANEXO 02 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la plataforma a utilizar para los controladores debe ser Sistema Operativo Windows 10 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20100862132Fecha de envío :11/09/2024Nombre o Razón social :ISETEK S AHora de envío :12:41:33

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

CONSULTA Nº 2

En el ANEXO 2: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES en lo que se refiere al Ítem 1: GPS DIFERENCIAL (Equipo Geodésico GNSS). Pág. 33.

Referente a la colectora de datos (Controladora).

Sistema Operativo: Windows en español.

Es importante mencionar que el sistema operativo de la controladora no influye en ninguna característica principal de los receptores GNSS (Precisión, grado de protección, Procesador, memoria RAM o Almacenamiento, etc.). En la actualidad existen colectoras de datos que trabajan con Sistemas Operativos Android con código abierto compatible con muchas aplicaciones topográficas del mercado y gratuitas que pueden ser descargadas desde el Play Store (Google Earth, GPX Viewer, AutoCad Editor, etc), por lo que tanto el sistema operativo Windows como Android cumplirían la misma función en las colectoras de datos; además, hay que tener en cuenta que para actualizar las versiones de los sistemas operativos de Windows a la versión de 10 a 11 o de 11 a 12 se tendría que cambiar de colectora de datos, sin embargo para actualizar las versiones de sistema operativo Android de versión, por ejemplo de 12 a 13 o 14, no es necesario cambiar de colectora de datos; además dicha actualización no tiene costo. Ante todo esto, es importante para la entidad contar en esta licitación con postores que ofrezcan las colectoras de datos con sistemas operativos sean Windows o Android con sus últimas versiones; de otro modo hay que tener en cuenta que el sistema operativo Windows versión 10 terminara su soporte (actualización de seguridad) en el mes de octubre 2025, actualización de parches, y en su versión 11 terminara su distribución el 2024 al 2025, mientras que el sistema operativo Android versión 12, por ejemplo, podrá actualizarse sin costo a las versiones 13 o 14 y las actualizaciones de seguridad estarán vigentes hasta el 2028. Estos datos son muy fácilmente corroborados en la página web de los fabricantes, por lo que al no haber considerado en su requerimiento que versión de Windows en español se debe ofertar y en aras de que esa institución pueda contar con los sistemas operativos ofrecidos por los postores con sus últimas versiones, consultamos:.

¿Aceptarían cambiar su requerimiento de colectora de datos con sistema operativo Windows en español, o sistema operativo Android en español pero que cualquiera de las opciones deban tener sus últimas versiones?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: ANEXO 02 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la plataforma a utilizar para los controladores debe ser Sistema Operativo Windows 10 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20100862132 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : ISETEK S A Hora de envío : 12:41:33

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

CONSULTA Nº 3

En el ANEXO 2: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES en lo que se refiere al Ítem 1: GPS DIFERENCIAL (Equipo Geodésico GNSS). Pág. 33.

Referente al Módulo de carreteras 3D (trazo horizontal, perfil longitudinal y secciones de diseño, además de replanteo de taludes de corte y/o relleno).

Al respecto, si bien se indica que el software de campo debe ser de la misma marca y programas del equipo geodésico GNSS a ofertar y con licencia del fabricante, entendemos que el módulo de carreteras también tendría que ser de la misma marca; además se sugeriría agregar como condición del módulo de carreteras que este pueda permitir compartir alineamientos horizontales, verticales, incrementos de PK, Peraltes, sobreanchos, etc. desde el software AutoCAD Civil 3D al modulo de carreteras para poder realizar los replanteos sin problema alguno, así de esta manera los alumnos podrán realizar su diseño en gabinete y cargarlos al modulo de carreteras y replantear lo diseñado. Por lo que consultamos lo siguiente:

¿Agregarían en las bases que el modulo de carreteras deba ser de la misma marca, tanto del equipo geodésico GNSS a ofertar como del sofware de campo y si este ademas este debe ser compatible con un diseño de carreteras realizado en el AutoCAD Civil 3D para replantaer los alineamientos horizontales, verticales, peraltes, sobre anchos, etc. en el mismo módulo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: ANEXO 02 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el módulo de carreteras del programa de campo debe permitir crear un diseño de carretera, lo cual debe crearse en el mismo programa de campo y la posibilidad de importar desde Civil 3D u otro programa de diseño vial similar (de la misma marca).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20100862132 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : ISETEK S A Hora de envío : 12:41:33

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

CONSULTA Nº 4

En el ANEXO 2: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES en lo que se refiere al Ítem 1: GPS DIFERENCIAL (Equipo Geodésico GNSS). Pág. 33.

Referente a los Accesorios (de la misma marca).

Si bien solicitan 02 Bases nivelantes, sugerimos que estos deberían incluir el adaptador para la base nivelante y la palanca de extensión donde se coloca el receptor GNSS Base. Esto debería estar correctamente especificado de tal manera que no falte nada a la entidad al momento de realizar las prácticas de campo en modo estático.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: ANEXO 02 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la base nivelante debe contar con los accesorios necesarios (de la mismas marca) para la medición de altura del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20100862132Fecha de envío :11/09/2024Nombre o Razón social :ISETEK S AHora de envío :12:41:33

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

CONSULTA Nº 5

En el ANEXO 2: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES en lo que se refiere al Ítem 2: ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA). Pág. 34. Donde indican:

El equipo debe incluir 1 única batería recargable de duración continua de 15 horas o superior.

Al respecto en la actualidad el mercado ofrece opciones de Estaciones Totales

(Electrónicas) con 01 batería o mejorada con doble batería que trabajan de manera simultánea, de tal forma que cumple y hasta supera las 15 horas solicitadas. Sobre este particular la razón de usar dos baterías de manera simultánea es para que el operador pueda trabajar o intercambiar cualquiera de las baterías en caliente sin afectar la continuidad del trabajo, de esta manera poder cargar una de ellas mientras el equipo sigue operando. Son métodos distintos que cada fabricante pone a disposición del usuario a fin de que puedan cumplir con las horas de trabajo requerido. Teniendo en cuenta lo explicado y apelando a permitir que haya pluralidad de marcas y postores en esta licitación pública, es que consultamos:

¿Aceptarían que la estación total a ofertar tenga una mejora al trabajar con 02 baterías, en vez de 01, y que estas trabajen de manera continua pudiéndose cambiar en caliente cualquiera de ellas para optimizar el trabajo de campo sin afectar las 15 horas de trabajo solicitadas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: ANEXO 02 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el equipo puede incluir única (01) batería recargable de duración continua de 15 horas o superior y/o baterías recargables que cumplan 15 horas en total de duración o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 02 Estación Total (Electrónica), lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20100862132Fecha de envío :11/09/2024Nombre o Razón social :ISETEK S AHora de envío :12:41:33

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

CONSULTA Nº 6

En el ANEXO 2: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES en lo que se refiere al Ítem 2: ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA). Pág. 34.

Referente al Módulo de carreteras 3D (trazo horizontal, perfil longitudinal y secciones de diseño, además de replanteo de taludes de corte y/o relleno).

Al respecto, si bien se indica que el software de campo debe ser de la misma marca de la estación total a ofertar con licencia del fabricante y programas, entendemos que el módulo de carreteras también tendría que ser de la misma marca; además se sugeriría agregar como condición del módulo de carreteras que este pueda permitir compartir alineamientos horizontales, verticales, incrementos de PK, Peraltes, sobre anchos, etc. desde el software AutoCAD Civil 3D al módulo de carreteras para poder realizar los replanteos sin problema alguno, así de esta manera los alumnos podrán realizar su diseño en gabinete y cargarlos al módulo de carreteras y replantear lo diseñado. Por lo que consultamos lo siguiente:

¿Agregarían en las bases que el modulo de carreteras deba ser de la misma marca, tanto de la estación total a ofertar como del sofware de campo y si este ademas este debe ser compatible con un diseño de carreteras realizado en el AutoCAD Civil 3D para replantaer los alineamientos horizontales, verticales, peraltes, sobre anchos, etc. en el mismo módulo?.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: ANEXO 02 Página: 34 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el módulo de carreteras del programa de campo debe permitir crear un diseño de carretera, lo cual debe crearse en el mismo programa de campo y la posibilidad de importar desde Civil 3D u otro programa de diseño vial similar (de la misma marca).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

04/10/2024 05:00

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20158165113 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEO SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 15:43:49

Consulta: Nro. 22
Consulta/Observación:
En características solicitan:

Pantalla: Táctil, gráfica a color o pantalla LCD, mínimo 01 pantalla.

En su solicitud indican que la pantalla puede ser grafica a color ö pantalla LCD.

Es necesario indicar que las pantallas graficas son LCD (ofrecen mejor visibilidad con luz solar directa, consumen menos energía al mostrar imágenes más brillantes) por lo cual el requerimiento debe ser:

Pantalla: Táctil, gráfica a color con pantalla LCD.

También indican que mínimo debe tener 1 pantalla. Le sugerimos que para el tema de enseñanza para lo cual lo requiere SENCICO, la Estación Total debe tener 2 pantallas, para efectuar las mediciones en posición directa y tránsito, con lo cual obtienen mayor precisión en la lectura de los ángulos, al reducir los errores de observación.

La mayoría de las marcas de Estaciones Totales poseen doble pantalla.

Sugerimos considerar:

Pantalla: Táctil, gráfica a color con pantalla LCD. 02 pantalla.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ANEXO 2 Literal: ITEM 2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, se requiere Pantalla: Táctil, gráfica a color o pantalla LCD, mínimo 01 pantalla, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20158165113 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEO SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 15:43:49

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación: En características solicitan:

1 única batería recargable de duración continua de 15 horas o superior

En el mercado hay una marca de Estación Total de reconocida calidad, que posee 2 puertos de baterías internas, cuya duración es de 18 horas. No es que necesite operar necesariamente con las 02 baterías, sino que el diseño del fabricante es con 2 puertos laterales para batería interna. Lo cual permite el intercambio de baterías en caliente, además vienen con cargador dual para cargar al mismo tiempo 02 baterías. Esto resulta my operativo por cuanto no es necesario apagar el equipo para cambiar la batería.

Por ello sugerimos considerar:

1 única batería recargable ó 2 baterías recargables de duración continua de 15 horas o superior

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 2 Literal: ITEM 2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el equipo puede incluir única (01) batería recargable de duración continua de 15 horas o superior y/o baterías recargables que cumplan 15 horas en total de duración o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 02 Estación Total (Electrónica), lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20158165113 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEO SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 15:43:49

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

En características solicitan:

Módulo de carretera 3D (trazo horizontal, perfil longitudinal y secciones de diseño, además replanteo de taludes de corte y/o relleno).

¿Podrían aclarar si el módulo de carreteras solicitados debe permitir trabajar en campo una definición vial completa que incluya las alineaciones horizontales y verticales, plantillas, registros de peralte y sobreancho y ecuaciones de estación, que defina la alineación horizontal para la carretera seleccionando puntos, líneas o arcos del mapa, o seleccionando las líneas en los archivos DXF, SHP o LandXML?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 2 Literal: ITEM 2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el módulo de carreteras del programa de campo debe permitir crear un diseño de carretera, lo cual debe crearse en el mismo programa de campo y la posibilidad de importar desde Civil 3D u otro programa de diseño vial similar (de la misma marca).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código :20158165113Fecha de envío :11/09/2024Nombre o Razón social :GEO SYSTEMS S.A.C.Hora de envío :15:43:49

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En características solicitan:

Módulo de carretera 3D (trazo horizontal, perfil longitudinal y secciones de diseño, además replanteo de taludes de corte y/o relleno).

Como solicitan replantear taludes de corte y/o relleno pueden aclarar si se requiere cargar en la estación Total, la carretera en formato AutoCAD® LandDesktop, AutoCAD® Civil 3D®, ¿Y una vez cargadas pueden revisarse, editarse, guardarse y replantearse?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 2 Literal: ITEM 2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el módulo de carreteras del programa de campo debe permitir crear un diseño de carretera, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20158165113 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEO SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 15:43:49

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En características solicitan:

Módulo de carretera 3D (trazo horizontal, perfil longitudinal y secciones de diseño, además replanteo de taludes de corte y/o relleno).

Consulta:

¿Para el replanteo se requiere que la pantalla muestre de manera gráfica y numérica los valores de replanteo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 2 Literal: ITEM 2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el módulo de carreteras del programa de campo debe permitir crear un diseño de carretera, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20158165113 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEO SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 15:43:49

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitan:

2 receptores GNSS con capacidad de configuración para Base y Rover en modo RTK con radio UHF interna para ambos receptores.

Podrían aclarar si se requiere:

01 receptor configuración BASE con radio interna UHF

01 receptor configuración ROVER en modo RTK con radio UHF

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 2 Literal: ITEM 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que se solicita que los 02 receptores incluyan ambas configuraciones.01 receptor (Base) con radio interna UHF para uso RTK como Base y Rover.01 receptor (Rover) con radio interna UHF para uso RTK como Base y Rover.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20158165113 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEO SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 15:43:49

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitan:

Colector de datos (Controlador) con:

- Sistema Operativo Windows en español

Actualmente don las nuevas tecnologías las colectoras de datos operan también con Sistema Operativo ANDROID lo que le proporciona una gran versatilidad por cuanto pueden utilizar aplicaciones libres y sin costo, ampliación del almacenamiento con microSD, transferir directamente archivos desde el PC y poseer opciones de personalización del dispositivo.

Por lo mencionado solicitamos se pueda considerar:

- Sistema Operativo Windows o Android en español

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 2 Literal: ITEM 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la plataforma a utilizar para los controladores debe ser Sistema Operativo Windows 10 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20158165113 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEO SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 15:43:49

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitan:

Software de campo de la marca del equipo con licencia del fabricante y programas que permita:

Levantamiento con vista gráfica o de mapa, desplazamiento de puntos medidos.

¿Se requiere también opción de vista 3D? Esto permitiría trabajar con el módulo de carreteras solicitado.

Si es así sugerimos considerar:

Software de campo de la marca del equipo con licencia del fabricante y programas que permita:

Levantamiento con vista gráfica o de mapa con opción a vista 3D, desplazamiento de puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 2 Literal: ITEM 2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el módulo de carreteras del programa de campo debe permitir crear un diseño de carretera, lo cual debe crearse en el mismo programa de campo y la posibilidad de importar desde Civil 3D u otro programa de diseño vial similar (de la misma marca).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20504245374 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:09:58

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Revisando las Bases de la Licitación Pública observamos que en el numeral 1.2. Objeto de la Convocatoria solicitan mediante un cuadro 06 ítems, así como también se establece un monto determinado de facturación por cada ítem, dando a entender que la presentación y calificación seria por Ítem.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección confirmar si la presentación de ofertas será por ítem, cada uno con su respectiva prestación accesoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presentación de ofertas es POR ITEM, y que así se encuentra establecido en las bases y resaltado en el Anexo N°06 (Precio de la oferta)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20504245374 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:09:58

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Revisando las especificaciones técnicas solicitadas para el Ítem 01 ¿ GPS Diferencial observamos que solicitan que el Rover incluya el IMU (Unidad de medición inercial) pero no indica las características de la condición del IMU.

Por tal motivo, sugerimos al Comité de Selección considerar que la precisión del IMU sea de 2mm en 10 grados de inclinación horizontal.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Receptor GNSS Rover Ítem 01: - IMU (Unidad de Medición Inercial) mínimo 10° (grados) y precisión mínima a la inclinación mínimo 2 mm en horizontal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

 Ruc/código :
 20504245374
 Fecha de envío :
 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:09:58

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Revisando las especificaciones técnicas solicitadas para el Ítem 03 ¿ Nivel Laser observamos que solicitan: Precisión del láser o nivelación: ±1,5mm por cada 30m.

En el mercado actual existen diversas marcas de nivel laser y cada fabricante utiliza una unidad de medida diferente; para el caso de nuestra marca los niveles laser utilizan como unidad de medida el arcosegundo. Por tal motivo, en aras de contribuir con el principio de libre concurrencia y competencia solicitamos al comité aceptar esta unidad de medida siendo su equivalente a lo solicitado: 10 arcosegundos en horizontal (1mm a 20m)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la precisión del láser o nivelación: ±1,5mm por cada 30m (15 arcosegundos) ó ±1 mm por cada 20m (10 arcosegundos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 03 Nivel topográfico láser, lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20504245374 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:09:58

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Revisando las especificaciones técnicas solicitadas para el Ítem 03 ¿ Nivel Laser observamos que solicitan: Tres sensibilidades de nivelación fina 1mm, media 2mm y modo de calibración 0,1mm (opcional).

Solicitamos al comité aclarar si las tres sensibilidades solicitadas, corresponden a la sensibilidad del sensor que recibe la señal laser.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que se solicita:- 02 sensibilidades de nivelación (mínimo): fina 1 mm y media 2 mm.- Modo de calibración 0,1 mm (opcional).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 03 Nivel topográfico láser, lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20504245374 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:09:58

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Revisando las especificaciones técnicas solicitadas para el Ítem 03 ¿ Nivel Laser observamos que solicitan: 01 Trípode de Madera y 01 Mira Topográfica de Madera.

Teniendo en cuenta que el nivel laser es un equipo que trabaja en interiores y/o exteriores, es recomendable que el trípode, así como también la mira sean metálicos de aluminio por su fácil transporte y colocación del sensor sobre la mira; por tal motivo sugerimos al comité que los accesorios a solicitar sean trípode metálico de aluminio y mira metálica de aluminio de 5mts con nivel ojo de pollo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se solicita: 01 trípode de madera o metálico de aluminio y 01 mira de madera desplegable min. 4 m o metálico de aluminio min. 4 m con nivel circular, de la misma marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 03 Nivel topográfico láser, lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20504245374 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:09:58

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Revisando las especificaciones técnicas solicitadas para el Ítem 04 ¿ Nivel Automático observamos que solicitan: Precisión: Desviación estándar según din 18723 en un kilómetro de nivelación doble 2mm y/o ISO 17123-2 o superior.

En el mercado actual existen diversas marcas de nivel automático y cada fabricante maneja sus estándares de calidad para la producción de sus equipos; los cuales pueden variar de una marca a otra. Por tal motivo, en aras de contribuir con el principio de libre concurrencia y competencia solicitamos al comité considerar solamente: Precisión por kilómetro doble de nivelación: 2mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la precisión es de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20504245374 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:09:58

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Revisando las especificaciones técnicas solicitadas para el Ítem 04 ¿ Nivel Automático observamos que solicitan como accesorio: 01 Trípode de Madera.

Teniendo en cuenta que el nivel automático pesa menos de 2kg no es necesario que el trípode sea muy pesado asimismo para tener una mejor movilización del equipo y accesorios es recomendable que el trípode sea metálico de aluminio por su fácil transporte; por tal motivo sugerimos al comité que el trípode solicitado pueda ser Metálico de Aluminio y/o Madera.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.01 trípode de madera o metálico de aluminio. También se precisa que los accesorios son de la misma marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 04 Nivel topográfico automático, lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°01 - GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODÉSICO GNSS), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 33

22:17:51

La entidad señala en puerto de comunicación: Bluetooth , usb, serial RS232, como mínimo Se le aclara a la entidad, que los receptores sean indistintos la marca no tienen conexión puerto USB, lo que sí cuentan es con entradas como RS232 o tipo C, y que al otro extremo tiene entrada USB pero para conectar con el CPU. Por lo que, se le solicita cambiar por Bluetooth, Serial RS232 y tarjeta SD o que el USB sea considerado como opcional.

Considerando que la tarjeta SD sería una característica superior al puerto de comunicación de USB; ya que esta te permite descargar de manera fácil y rápida la data cruda de las mediciones en estático y elimina el riesgo de los USB con virus que puedan dañar los sistemas electrónicos del GNSS y corrompan el sistema operativo volviéndolos inútiles para su funcionamiento, así como a consecuencia se tenga que incurrir en presupuestos costosos para su reparación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere bluetooth, usb, serial rs232 como mínimo, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°01 - GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODÉSICO GNSS), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 33

La entidad señala: 2 receptores GNSS con capacidad de configuración para Base y Rover en modo RTK con radio UHF interna para ambos receptores.

Se le solicita a la entidad que, para un mejor desempeño en campo, solicite 2 receptores GNSS con capacidad de configuración para Base y Rover en modo RTK con radio UHF interna para ambos receptores y que estos cuenten con Unidad de Medida Inercial sin límite de inclinación y que adicionalmente no requieran calibración en campo permitiendo optimizar tiempo de trabajo, y que sean inmunes a interferencias magnéticas.

Para la entidad es importante comprar estos equipos con vigencia tecnológica reciente y para los estudiantes es fundamental contar a disposición con equipos de tecnología actual, que les ofrezca herramientas versátiles para la mejora de su labor en campo. El contar con este tipo de tecnología permitirá a los estudiantes prepararse para el ámbito profesional de la mejor manera, actualmente gran parte del sector minero y construcción usan este tipo de equipamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que se solicita que los 02 receptores incluyan ambas configuraciones.01 receptor (Base) con radio interna UHF para uso RTK como Base y Rover.01 receptor (Rover) con radio interna UHF para uso RTK como Base y Rover.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51 ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°01 - GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODÉSICO GNSS), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 33

Verificamos que la entidad no solicita el software de postproceso, sugerimos que se detalle dentro de su requerimiento, y que el mismo sea del mismo fabricante, para una mejor compatibilidad de data cruda y una mayor cantidad de datos relacionados con la adquisición de los satélites.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que el requerimiento actual no se solicita software postproceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51 ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°01 - GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODÉSICO GNSS), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 33

La entidad solicita: 200 canales, como mínimo

Se le sugiere a la entidad, solicitar 500 canales o superior por una mejora tecnológica y considerando que solicitan GPS, GLONASS y GALILEO, que esta especificación técnica es un requisito mínimo para que el GPS Diferencial pueda obtener un máximo rendimiento y precisión en campo. 200 canales requeridos significan que es una tecnología y una electrónica de antigüedad considerable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta. Lo solicitado en las especificaciones técnicas es con fines educativos, 200 canales como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°01 - GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODÉSICO GNSS), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 33

Como mejora se le solicita a la entidad colocar que tenga Unidad de Medida Inercial sin límite de inclinación y que adicionalmente no requieran calibración en campo permitiendo optimizar tiempo de trabajo, y que sean inmunes a interferencias magnéticas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Receptor GNSS Rover Ítem 01: - IMU (Unidad de Medición Inercial) mínimo 10° (grados) y precisión mínima a la inclinación mínimo 2 mm en horizontal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°01 - GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODÉSICO GNSS), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 33

Hora de envío:

22:17:51

¿Fuente de energía¿: Batería interna o intercambiable recargable, duración de 06 horas continuas como base RTK o superior, duración de 06 horas como rover o superior.

Se le solicita a la entidad la no admisión de baterías internas en los GNSS Diferenciales; ya que esto conlleva a un cambio de repuesto del módulo interno del equipo, sujeto a importación, internamiento en laboratorio, lo que generaría la interrupción del aprendizaje del alumno ya que estos tendrían que regresar a las oficinas de las casas comercializadores o proveedor local, asimismo dentro del principio de economía el ahorro de recursos y costos monetarios adicionales a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, y se confirma lo requerido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Fecha de envío: Ruc/código: 20489461600 11/09/2024 GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD

ANONIMA CERRADA

Observación: **Nro.** 43 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°01 - GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODÉSICO GNSS), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 33

Hora de envío :

22:17:51

Dentro del numeral de la referencia mencionan: Accesorios (de la misma marca)

Se le sugiere a la entidad mencionar los accesorios; para el buen funcionamiento del equipo en campo y evitar que no se entregue un accesorio indispensable.

SE LE SUGIERE CONSIDERAR:

- 01 Receptor Base (Multifuncional) IMU
- 01 Estuche de Transporte de alto impacto Base y Rover
- 01 Antena Radio UHF 403-473MHz
- 01 Batería Li-Ion 11.1V-2800mAh
- 01 Cargador y transformador para bateria
- 01 Base Nivelante (Tribach), con plomada, Soporte
- 01 Gancho de Altura, adaptable a la base nivelante del equipo y que sea del mismo fabricante; lo que le permitirá mantener la precisión desde el punto inicial.
- 01 Trípode de Madera Serie Profesional
- 01 Software de Post Proceso del mismo fabricante
- 01 Receptor Rover (Multifuncional) IMU
- 01 Antena Radio UHF 403-473MHz
- 01 Batería Li-Ion 11.1V-2800mAh
- 01 Cargador y transformador para bateria
- 01 Bastón de fibra de carbono
- 01 Bípode para Bastón de la misma marca ofertada
- 01 Controlador
- 01 Software de campo
- 01 Batería Lilon 11.1V/3000mAh
- 01 Cargador y transformador para bateria
- 01 Soporte para bastón
- 01 Soporte para controlador

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y se precisa los accesorios de la misma marca para el Item 1:

- -02 Antena radio UHF.
- -02 Batería intercambiable como mínimo (en el caso que el equipo no incluya baterias internas o incorporadas).
- -02 Cargadores de baterías.
- -02 Bases y adapatadores de base nivelante, incluye componentes para la medición de altura inclinada.
- -02 Trípode de madera.
- -01 Baston de policarbonato o fibra de carbono.
- -01 Soporte o bracket para colectora
- -01 Estuche o maletin de transporte de alto impacto como mínimo (base, rover y colectora)
- -Cables: Conexion serial, cable de transferencia de datos usb, cable de alimentación externa de energía, como mínimo.-Simulador de software de campo de la colectora para PC en español (Window).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 01 GPS Diferencial (Equipo Geodésico GNSS), lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°01 - GPS DIFERENCIAL (EQUIPO GEODÉSICO GNSS), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 33

La entidad dentro de los accesorios que incluye (de la misma marca) solicitan:

Para receptores: cables usb de transferencia de datos

Se informa a la entidad que para la descarga de datos en las antenas con última tecnología; la descarga de datos se realiza con tarjeta SD universal, por lo que solicitamos a la entidad que, por temas de economía y pluralidad de participación de postores, se acepte cables usb de transferencia de datos y/o Tarjeta SD; esto le permitirá tener un mayor espacio para guardar la data cruda de los puntos estáticos, así mismo optimizas costos innecesarios por renovación de cables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere bluetooth, usb, serial rs232 como mínimo, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

La entidad solicita: Exportación e importación de archivos: txt, csv, dwg, xml, dxf.

Se le solicita a la entidad para archivos en formato CAD aceptar además del dwg o el dxf debido a que el dwg es un formato de dibujo nativo propio de Autodesk, en cambio el dxf es un formato CAD de intercambio universal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, debe decir:

- -*.txt.
- -*.csv
- -*.xml
- -*.dwg o *.dxf

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 02 Estación Total (Electrónica), lo indicado.

Fecha de Impresión:

04/10/2024 05:00

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

Hora de envío:

22:17:51

La entidad solicita: Replanteo de puntos, líneas, arcos, MDT.

Se le sugiere a la entidad que en el caso del MDT solicite una aplicación más completa como: Área & DTM Volumen que es una aplicación que permite calcular superficies; además el área calculada se puede proyectar en un plano horizontal 2D/3D, con el plus que permite calcular el volumen, creando automáticamente un modelo digital del terreno (MDT) A entenderse se plantea que la entidad pueda tener una aplicación mas robusta y poderosa que lo solicitado por el mismo valor económico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

Hora de envío:

22:17:51

Se le solicita a la entidad, considerar que la estación total cuente con un adaptador de medición de altura, adaptable para el equipo ofertado y que este sea de la misma marca, para evitar el error de precisión de todo el trabajo topográfico y que este se mantenga desde el punto inicial.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

Hora de envío:

22:17:51

La entidad solicita el grado de protección contra polvo y agua: IP65 como mínimo .

Solicitamos considerar mínimamente la protección IP66; ya que esto significa una protección total contra el contacto y es hermético al polvo y mayor protección a chorros de agua.

Teniendo en cuenta que las estaciones totales trabajan directamente en contacto con el polvo, humedad, condiciones que vuelven vulnerables a los equipos por lo tanto el grado de protección que si va a proteger a los instrumentos es IP66.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

22:17:51

La entidad solicita: Precisión con prisma: Rango de 1.5mm + 2 ppm o superior.

Se le solicita a la entidad se considere precisión con prisma: Rango de 1.00mm + 1.5ppm o superior, con la finalidad de obtener una mayor precisión a las mediciones diarias en campo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

La entidad no solicita, la medición de largo alcance con prisma por lo que se le sugiere considere una medición de largo alcance de 10,000 metros con prisma o superior; ya que esta es una característica diferenciadora a estaciones totales actuales con tecnologías más recientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

Se le solicita a la entidad, que considere en sus características compensador eje cuádruple para que cuente con una mejor precisión angular, el cual le permite reducir errores de movimientos longitudinal y lateral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

Hora de envío:

22:17:51

Se le solicita a la entidad que, para optimizar tiempo de carga de la batería, solicite que tenga como máximo una carga de 5 horas o más rápida, lo que le permitirá reducir el tiempo de espera para continuar utilizando el equipo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA) , DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

La entidad solicita: una memoria interna de 512 mb o superior y/o 1gb de memoria flash o superior, se sugiere un almacenamiento interno mínimo de 2GB tomando en cuenta que los archivos de programas y las aplicaciones con las que trabaja la estación ocupan gran parte de este almacenamiento interno y no pueden ser guardados en memorias extraíbles por seguridad y configuración del sistema. Ocupar al límite la memoria interna tiene como consecuencia que el software de campo no permite crear más trabajos/proyectos o almacenar más vértices/puntos y que el procesador del equipo se torne lento y por ende perjudique el desempeño del instrumento en práctica de campo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

Solicitamos a la entidad que, por temas de salvaguardar los equipos en caso de pérdida o robo, solicite que el equipo cuente con una tecnología de seguridad, la cual la entidad incrementará la seguridad del equipo y del usuario cuando sean trasladados para realizar pruebas en campo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro 55

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°02 - ESTACIÓN TOTAL (ELECTRÓNICA), DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, Página 34

La entidad solicita que el equipo debe incluir : (Todos los accesorios deben ser de la misma marca del equipo)

01 USB.- Se le solicita a la entidad que se acepte USB compatible, considerando que los USB Originales de la marca solo llegan hasta de 1 a 4GB, con un compatible podrá contar hasta 8GB; esto le permitirá tener mayor capacidad de almacenamiento para guardar data.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, el USB de accesorio a entregar debe ser compatible con el equipo ofertado, ya que su uso es para fines educativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 02 Estación Total (Electrónica), lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51 ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes ITEM N°03 -NIVEL LÁSER TOPOGRÁFICO, DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, página 34

La entidad solicita: Diámetro de función de láser: mínimo 800 m.

La entidad coloca un diámetro de láser de 800 m como mínimo, al parecer erróneamente se colocó un valor que no corresponde y una determinación incorrecta en la característica del receptor; ya que la denominación es Altura de recepción de 100 mm o superior.

Por lo que, solicitamos que la entidad corrija este término; ya que ningún modelo o marca podría cumplir porque esta no es la especificación correcta, debería decir:

Altura de recepción de 100mm o superior

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y se aclara que el alcance de funcionamiento: mínimo 800 m de diámetro (transmisor láser).Con relación, a la altura vertical de recepción de la señal láser: mínimo 50 mm. (receptor láser).También se precisa la descripción del trasmisor y receptor láser.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 03 Nivel topográfico láser, lo indicado.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código: 20489461600 Fecha de envío: 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51 ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes ITEM N°03 -NIVEL LÁSER TOPOGRÁFICO, DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, página 34

La entidad solicita: Diámetro de función de láser: mínimo 800 m

Se informa a la entidad que el Diámetro de función de láser es una característica del nivel más no del receptor; considerando que quien emite el láser es el nivel.

Solicitamos a la entidad, que para evitar un incumplimiento aclare si realmente se refiere a la característica del nivel láser.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el diámetro solicitado es del trasmisor de láser o nivel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo N°02: características de los bienes - Ítem 03 Nivel topográfico láser, lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°04 -NIVEL TOPOGRÁFICO AUTOMÁTICO, DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, página 35

La entidad solicita: Mínimo enfoque: 30 cm o superior

Se le solicita a la entidad, cambiar esta especificación técnica con la finalidad de no limitar la participación de otros

postores a:

Mínimo enfoque: 1m o superior

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51
ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°04 -NIVEL TOPOGRÁFICO AUTOMÁTICO, DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, página 35

La entidad solicita: Compensador: con sistema de amortiguación magnética o de aire (vacío).

Se le solicita a la entidad, que esta característica se coloque como OPCIONAL; ya que en la mayoría de equipos esta especificación no lo menciona en su ficha técnica o manual, con la finalidad de una mayor pluralidad de participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 22:17:51 ANONIMA CERRADA

7 II TOTAININ TO ETTI OLE

Observación: Nro. 60 Consulta/Observación:

Capítulo III. Requerimiento, 7.1. Descripción y cantidad de los bienes, ITEM N°04 -NIVEL TOPOGRÁFICO AUTOMÁTICO, DEL ANEXO 02: CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, página 35

La entidad solicita: Protección contra polvo y agua: IPX6

Se le solicita a la entidad considerar el grado de Protección contra polvo y agua: IP54 o superior.

Considerando que solicitan protección contra polvo y en el IPX6 solo se encuentra el grado de protección de agua y sustancias líquidas. Con el IP54 tendrá protección contra polvo y salpicadura de agua.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se requiere lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para fines educativos. El postor puede ofertar funciones superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 61 Consulta/Observación:

3.2. Requisitos de Calificación, B. Experiencia del postor en la especialidad, página 36

La entidad en la experiencia postor solicita, venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

22:17:51

Se consideran bienes similares a los siguientes: instrumentos y/o equipos topográficos y geodésicos en general.

Se le solicita a la entidad que se considere también como bienes similares a Drones, Vehículo Aéreo no Tripulados, ya que también son equipos que se utilizan para trabajos de topografía. y a su vez se consideré accesorios topográficos que son usos propios de los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y se considerará dentro de los bienes similares, a los siguientes: Drones con RTK y/o PPK y/o Sistema Lidar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Numeral 21 Requisitos de calificación - A. Experiencia del postor en la Especialidad, lo indicado.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20489461600 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación:

13. Prestaciones accesorias 13.2. Capacitación y/o entrenamiento, página 26

La entidad solicita que la capacitación debe ser de manera presencial incluye material de información, PPT, manual ficha técnica y otros (en digital) por un profesional, bachiller o técnico especializado y acreditado en el manejo de dichos bienes. El capacitador debe tener una experiencia mínima de 4 años como capacitador en temas de topografía. Se le solicita a la entidad que sea aceptado profesionales titulados del extranjero, con carreras equivalentes a nuestro país como Ingenierio Geodesta, acreditado en el manejo de los bienes objetos.

Hora de envío:

22:17:51

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 13.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las EETT no se indica la especialización del profesional, bachiller o técnico especializado, siempre y cuando cumpla con el manejo de los equipos ofertados y la experiencia como capacitador requerida.

Considerando que la acreditación de este personal se solicita como requisito para la suscripción del contrato, debera tener en cuenta lo señalado en el Numeral 2.3 de las bases (Seccion: Importante) que a la letra señala: "De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA

Ruc/código : 20601501849 Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : WORLD SOLUTIONS GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:58:45

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Las bases indican que se consideran como bienes similares a los siguientes: Instrumentos y/o equipos topográficos y geodésicos en general.

Puesto que los drones se utilizan también para levantamiento topográfico y proyectos de geodesia. Solicitamos que tengan a bien considerarlos dentro de la categoría de equipos topográficos y geodésicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y se considerará dentro de los bienes similares, a los siguientes: Drones con RTK y/o PPK y/o Sistema Lidar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Numeral 21 Requisitos de calificación - A. Experiencia del postor en la Especialidad, lo indicado.